



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 27 de octubre de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nº PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	31162504,39121311,39121402,39121409,39121701,39121726,39121729 6010412,39121321,39101601,39111801,39111812,.
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SEPTIEMBRE 22 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Institución Educativa San José del municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional, requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA QUE REQUIERE LA INSTITUCION PARA EL PREVIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRCAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ</p> <p>Lo anterior se requiere para contribuir con el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas y evitar el deterioro de las instalaciones y lograr un adecuado funcionamiento de la institución y brindar a los estudiantes unas instalaciones que se encuentren en óptimas condiciones.</p> <p>A razón de lo anterior, y teniendo en cuenta los alcances</p>

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)



financieros de la I.E., se hace conveniente y necesario que se contrate con una persona idónea y capaz, que garantice el **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA QUE REQUIERE LA INSTITUCION PARA EL PREVIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRCAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.**

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA QUE REQUIERE LA INSTITUCION PARA EL PREVIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRCAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.**

3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	AREA ADMINISTRATIVA (MATERIALESELECTRICOS)		
1.1	Suministro de un (1) reflector de 200 w	UNIDAD	1
1.2	Suministro de doce (12) lámparas sobre muro led 30 * 30 para las oficinas	UNIDAD	12
1.3	Suministro de dos (2) lámparas sobre muro led 30*30para los baños administrativos	T.C	2
1.4	Suministro de seis lámparas plana 36 w 2290 sobremuro para herméticos pasillos del área administrativa	T.C	6
2	INDEPENDENCIA DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA		
2.1	Cable x rollo No 12 (Amarillo, negro y blanco)	ROLLO	3
2.2	Tubo Conduit pesado de 1/2	UNIDAD	30
2.3	Tubo Conduit pesado de 3/4	UNIDAD	13
2.4	Cable x metro No 8 (Negro y Blanco)	METRO	94
2.5	Curvas Conduit de 1/2	UNIDAD	30

“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

2.6	Curvas Conduit de 3/4	UNIDAD	6
2.7	Caja plástica 2*4	UNIDAD	7
2.8	Adaptador terminal de 1/2	UNIDAD	8
2.9	Adaptador terminal de 3/4	UNIDAD	4
2.10	Tapa ciega 4*4	UNIDAD	7
2.11	32/PVC pegante	UNIDAD	2
2.12	Breaker 20 amp	UNIDAD	14
2.13	Cinta 3M	UNIDAD	2
3.14	Conector de cable No 8	UNIDAD	3
3.15	Tablero de 18 circuitos bit 1/8	UNIDAD	1
2	SALA DE PROFESORES		
2.2	Suministro dos (2) lámparas sobre muro 30*30 led	UNIDAD	2
2.3	Suministro de tres interruptores Doble	UNIDAD	3
2.4	Suministro de cuatro (2) tomacorrientes dobles	UNIDAD	2
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.		
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.		
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 037 del VEINTIDOS (22) de Octubre de 2021, rubro presupuestal: 2.1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTRO.		
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA QUE REQUIERE LA INSTITUCION PARA EL PREVIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRCAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIESIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN		

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)



3.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector CESAR JULIO MONTES RIOS o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Entregar los productos objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los productos suministrados.
4. Reemplazar los productos dentro de dos (2) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
9. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
10. El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422



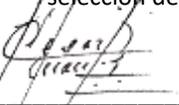
3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.


CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.



"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422